

2014-01-07 P 1463

ESCRITURA.

**CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA "ECUAPAYPHONE
C.A."**

OTORGADA POR: COMPAÑIA ZUROCO CIA.LTDA. Y OTROS

CUANTIA: USD. \$ 1.000,00

En la ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y tres de mayo del dos mil catorce, ante mi Doctora Doris Cabrera Rojas Notaria Séptima del Cantón cuenca, Comparecen a otorgar el presente instrumento los

Señores: Juan Diego Vásquez Segarra (c.i. 010404587-7), como Gerente General y como tal representante legal de la Compañía ZUROCO Cía. Ltda. (RUC: 0190383989001) de conformidad con el poder que se adjunta como habilitante; Edgar Eduardo Sánchez Gordón (c.i. 170558317-5) Gerente General y como tal representante legal de la Compañía LOGIC STUDIO S.A. (RUC 1791884590001), de conformidad con el nombramiento que se adjunta como habilitante; Javier Eduardo Ordóñez Ugalde (c.i. 010250100-4) como Gerente General y por lo tanto representante legal de la Compañía EDUARDO ORDOÑEZ UGALDE Y HERMANOS CIA. LTDA. (RUC: 0190370046001), de conformidad con el nombramiento que se transcribe como habilitante; Martha Paola Mora Enríquez (C.I. 171145655-6) en representación de la Compañía SELTIKA SEGURIDAD INFORMATICA Y TECNOLOGIA DEL ECUADOR S.A. (RUC: 1792180996001), de conformidad con el poder especial otorgado por la Gerente General de la Compañía María José Reyes Gómez de la Torre que se adjunta como habilitante; y por sus propios derechos el Sr. Juan José Espinoza Mora (c.i. 010283662-4) y señor Waldo Mauricio Willchez Montesdeoca (c.i. 0102896768). Los comparecientes son Ecuatorianos, domiciliados en Cuenca el primero, tercero, quinto y sexto compareciente y en la ciudad de Quito el segundo y cuarto compareciente, mayores de edad y divorciados el primer y segundo compareciente y casados el tercero, cuarto, quinto y sexto comparecientes. a quienes de conocer doy fe, e instruidos en el

objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo
otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los
requisitos legales del caso exponen: Que elevan a Escritura Pública
el contenido de la minuta que me entregan cuyo texto dice: **Señor**

Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
autorizar una que contenga la constitución de una Sociedad
Anónima de conformidad con las siguientes declaraciones de
voluntad: **PRIMERA: Compareciente:** Comparecen a otorgar el
presente instrumento los Señores: Juan Diego Vásquez Segarra
(c.i. 010404587-7), como Gerente General y como tal representante
legal de la Compañía ZUROCO Cía. Ltda. (RUC: 0190383989001)
de conformidad con el poder que se adjunta como habilitante;
Edgar Eduardo Sánchez Gordón (c.i. 170558317-5) Gerente
General y como tal representante legal de la Compañía LOGIC
STUDIO S.A. (RUC 1791884590001), de conformidad con el
nombramiento que se adjunta como habilitante; Javier Eduardo
Ordóñez Ugalde (c.i. 010250100-4) como Gerente General y por lo
tanto representante legal de la Compañía EDUARDO ORDOÑEZ
UGALDE Y HERMANOS CIA. LTDA. (RUC: 0190370046001), de
conformidad con el nombramiento que se transcribe como
habilitante; Martha Paola Mora Enríquez (C.I. 171145655-6) en
representación de la Compañía SELTIKA SEGURIDAD
INFORMATICA Y TECNOLOGIA DEL ECUADOR S.A. (RUC:
1792180996001), de conformidad con el poder especial otorgado
por la Gerente General de la Compañía María José Reyes Gómez de

la Torre que se adjunta como habilitante; y por sus propios derechos el Sr. Juan José Espinoza Mora (c.i. 010283662-4) y señor Waldo Mauricio Willchez Montesdeoca (c.i. 0102896768). Los comparecientes son Ecuatorianos, domiciliados en Cuenca el primero, tercero, quinto y sexto compareciente y en la ciudad de Quito el segundo y cuarto compareciente, mayores de edad y divorciados el primer y segundo compareciente y casados el tercero, cuarto, quinto y sexto comparecientes. **SEGUNDA:**

Constitución.- Los comparecientes declaran su voluntad de constituir una compañía anónima que con la denominación de **“ECUAPAYPHONE C.A.”**, se regirá por las leyes ecuatorianas y por el siguiente estatuto: **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ARTICULO**

PRIMERO.- DENOMINACIÓN: La compañía se denomina **“ECUAPAYPHONE C.A.”** **ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO:** El

domicilio de la compañía es el Cantón Cuenca, sin perjuicio de que pueda abrir sucursales o agencias en otros lugares del Ecuador o del exterior, cumpliendo para ello las prescripciones legales correspondientes. **ARTICULO TERCERO.- PLAZO DE DURACIÓN:**

La compañía durará hasta el treinta y uno de Diciembre del año dos mil setenta; sin perjuicio de lo anotado, la compañía podrá aumentar o disminuir el plazo estipulado, por resolución de la Junta General de Accionistas y luego cumplir con los requisitos establecidos en la ley. **ARTICULO CUARTO.- CAPITAL**

SUSCRITO: El capital suscrito de la compañía es de mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil

acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 001 a la 1.000. La Compañía podrá aumentar o disminuir el capital suscrito cumpliendo con el trámite establecido en la ley, en los casos de aumento, los accionistas tienen derecho preferente a suscribirlo en proporción a los capitales pagados de acuerdo con la Ley.

ARTICULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la Compañía es la prestación de Servicios tecnológicos e informáticos. La Compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley y relacionados con su objeto social, incluyendo la participación en la constitución de nuevas Compañías y la inversión en Compañías existentes.

ARTICULO SEXTO.- TÍTULOS: La compañía entregará a cada accionista títulos de acciones por el número de las acciones que le corresponda de acuerdo con su aporte.

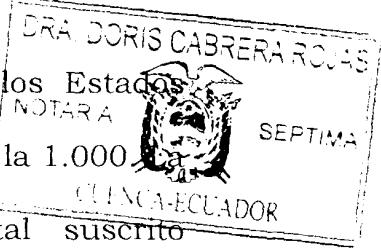
ARTICULO SEPTIMO.-

PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS: Los accionistas de la compañía participarán en las utilidades que se genere, en proporción a su capital pagado.

ARTICULO OCTAVO.-

GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- La compañía está gobernada por la Junta General y administrada por el Presidente y el Gerente General.

ARTICULO NOVENO.- LA JUNTA GENERAL: La Junta General formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos es el organismo supremo de la compañía.



ARTICULO DECIMO.- JUNTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS: La Junta General de Accionistas podrá ser Ordinaria o Extraordinaria.

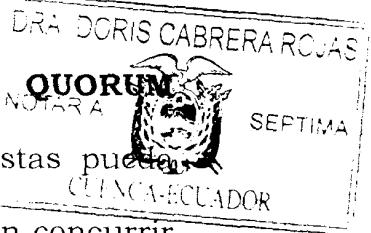
La Ordinaria se reunirá cuando menos una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización de cada ejercicio económico; la Extraordinaria se reunirá cuando fuere convocada con ese carácter. En los dos casos se conocerá y resolverá únicamente sobre los asuntos constantes en la Convocatoria, bajo sanción de nulidad. **ARTICULO DECIMO PRIMERO.- CONVOCATORIA:** Las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias serán convocadas por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía, cuando menos con ocho días de anticipación al día fijado para la reunión. En la convocatoria se indicarán los asuntos a tratarse, el lugar, día y hora fijados para la reunión. La convocatoria la hará el Presidente o el Gerente General de la Compañía. **ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-**

ASISTENCIA A LAS JUNTAS: Los accionistas podrán asistir personalmente a las sesiones de Junta General o hacerse representar por otro accionista o por un tercero mediante una carta poder para cada Junta, dirigida al Presidente, a menos que el mandatario tenga poder general otorgado ante un Notario Público.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- QUÓRUM: Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda reunirse válidamente y tomar decisiones en primera convocatoria, se requieren por lo menos la mitad del capital pagado; en segunda convocatoria se reunirá con el número de accionistas presentes, debiendo comunicarse el particular en la convocatoria. En segunda convocatoria no podrá modificarse el objeto de la primera

convocatoria.

ARTICULO DECIMO CUARTO.



ESPECIAL.- Para que la Junta General de Accionistas pueda resolver cualquier modificación de los Estatutos deberán concurrir a ella en la primera convocatoria, cuando menos la mitad del capital pagado; en segunda convocatoria bastará la representación de la tercera parte del capital pagado; de no lograrse este quórum se hará una tercera convocatoria, la que no podrá demorar más de sesenta días contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión ni modificar el objeto de esta; la Junta General así convocada se constituirá con el número de accionistas presentes.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO.- JUNTAS UNIVERSALES: Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar dentro del territorio nacional para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la Junta. **ARTICULO DECIMO SEXTO.- VOTACIÓN:** La Junta Ordinaria o Extraordinaria tomará decisiones con la mayoría de los votos del capital pagado concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. Los accionistas, en las sesiones de Junta General, tienen derecho a votos en proporción a su capital pagado. **ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- SESIONES DE JUNTA GENERAL:** Las sesiones de Junta General serán presididas por el Presidente y a su falta por la

persona que designe la Junta; actuará de Secretario el Gerente General y en caso de falta un Secretario Ad-hoc designado por la Junta.

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- DERECHOS Y

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General de Accionistas tiene los siguientes derechos y atribuciones:

a) Designar al Presidente y al Gerente General y fijar sus remuneraciones; **b)** Fijar periódicamente la cuantía hasta la cual puede el Gerente General pueda obligar a la compañía en actos y contratos, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 12 de la ley de Compañías; **c)** Conocer anualmente los informes que presenten los administradores y el comisario; **d)** Conocer anualmente el balance general y los estados de resultados; **e)** Resolver sobre cualquier modificación al contrato social; **f)** Resolver sobre la formación de reservas facultativas; **g)** Nombrar liquidadores y fijar el procedimiento para la liquidación de la compañía; **h)** Interpretar en forma obligatoria los presentes estatutos, y, **i)** Las demás establecidas en la Ley y en otros preceptos de los estatutos de la empresa.

ARTICULO DECIMO NOVENO.- OBLIGACIÓN DE LAS

DECISIONES DE LA JUNTA: Las resoluciones de la Junta General de Accionistas legalmente tomadas, son obligatorias para todos los accionistas aún cuando no hubieren concurrido a la reunión, dejando a salvo el derecho de oposición establecido en la ley.

ARTICULO VIGESIMO.- ACTAS: De cada sesión de Junta General se dejara constancia en actas, las mismas que estarán suscritas por el Presidente y por el Secretario que actuaron en la reunión.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO .- EL PRESIDENTE.-

Presidente de la Compañía será elegido por la Junta General de Accionistas, durará cinco años en el ejercicio de sus funciones

pudiendo ser indefinidamente reelegido. **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- DERECHOS Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE:**

El Presidente tiene las siguientes atribuciones y derechos: **a)** Presidir las sesiones de Junta General, suscribiendo las correspondientes actas; **b)** Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía; **c)** Suscribir con el Gerente General los títulos de acciones; **d)** Convocar a sesiones de Junta General; **e)** Responder a las consultas que sometiere a su consideración el Gerente General, prestarle su consejo y realizar gestiones para la mejor marcha de la compañía; **f)** Cuidar porque la compañía cumpla con la ley y los presentes estatutos; **g)** Subrogar al Gerente General en todos los casos de ausencia o falta.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- EL GERENTE GENERAL: La Compañía tendrá un Gerente General designado por la Junta General de Accionistas Durará cinco años en el ejercicio de sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente. **ARTICULO**

VIGESIMO CUARTO.- DERECHOS Y ATRIBUCIONES DEL

GERENTE GENERAL: El Gerente General de la Compañía tiene los siguientes derechos y atribuciones: **a)** Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía; **b)** Actuar de Secretario en las sesiones de Junta General, suscribiendo las correspondientes actas; **c)** Suscribir con el Presidente los títulos de acciones; **d)**

Administrar a la Compañía, realizando las gestiones necesarias para que ésta cumpla con su objeto social, siguiendo las políticas establecidas por la Junta General de Accionistas ; e) Obligar a la Compañía en actos y contratos dentro de la cuantía fijada periódicamente por la junta general de accionistas, sin perjuicio de los dispuesto en el art. 12 de la Ley de Compañías; f) Presentar a consideración de la Junta General el informe anual sobre las actividades de la Compañía así como el balance y el estado de resultados; g) Subrogar al Presidente en todos los casos de ausencia o falta, y h) Las demás establecidas en la ley y en otros preceptos de los estatutos de la Compañía. **ARTICULO VIGESIMO**

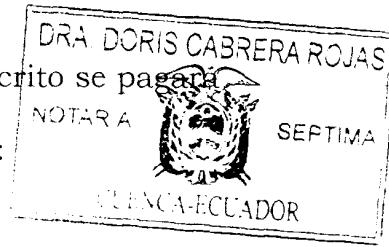
QUINTO.- EL COMISARIO: La compañía tendrá un Comisario Principal y un Suplente designados por la Junta General de Accionistas; durarán dos años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser indefinidamente reelegidos. **ARTICULO VIGESIMO**

SEXTO.- ATRIBUCIONES DEL COMISARIO- El Comisario tendrá los derechos, atribuciones y obligaciones establecidas en la ley

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- DISOLUCIÓN Y

LIQUIDACIÓN: En caso de disolución anticipada de la Compañía y de su ulterior liquidación, actuará de liquidador la persona que esté ejerciendo las funciones de Gerente General de la sociedad, sin perjuicio de que la Junta General de Accionistas designe a otro u otros liquidadores. El procedimiento de la liquidación será el establecido en la ley. **TERCERA: DECLARACIONES.-** El

compareciente declara: A) Que el capital suscrito se pagará en numerario en su integridad en la siguiente forma:



01

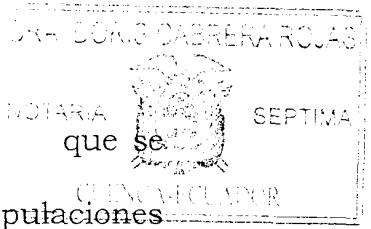
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE	VALOR SUSCRITO Y PAGADO
* Zuroco Cía Ltda	USD 675,00
* Juan José Espinoza Mora	USD 100,00
* Logic Studio S.A.	USD 50,00
* Eduardo Ordoñez Ugalde y Hermanos Cía Ltda	USD 50,00
* Seltika Seguridad Informática y Tecnología del Ecuador S.A.	USD 100,00
* Mauricio Willchez Montesdeoca	USD 25,00
TOTAL	USD 1.000,00

(NOTA: Las acciones han sido emitidas al valor de un dólar por cada acción.)

B) De conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del sector Societario y Bursátil, los comparecientes bajo juramento declaran: "Que el capital que se suscribirá en numerario será cancelado en su

totalidad, y depositarán el ciento por ciento del mismo en una Institución Bancaria en un plazo máximo de treinta días C) Que por unanimidad en este acto constitutivo nombran al Señor Carlos Esteban Ugalde Noritz como Presidente de la Compañía para un primer período estatutario de cinco años, y al Señor Juan José Espinoza Mora, como Gerente General de la Compañía para un primer período estatutario de cinco años; las atribuciones del Presidente y Gerente General constan en el presente instrumento. El Señor Carlos Ugalde Noritz y Juan José Espinoza, aceptan en este acto las correspondientes designaciones. D) Los comparecientes autorizan al Abg. Marcelo Chico Jaramillo para que realice los trámites necesarios tendientes a conseguir la aprobación e inscripciones de esta escritura. La cuantía queda fijada. Ud. señor Notario se servirá añadir las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. Todas las declaraciones constantes en cada una de las estipulaciones de la presente escritura pública de acuerdo al artículo ciento treinta y siete de la Ley de Compañías vigente la hacemos bajo juramento de Ley y advertidos sobre la gravedad del juramento y las penas en caso de perjurio por la señora Notaria Séptima de este cantón Atentamente, Abogado Marcelo Chico Jaramillo. Abogado Matricula CERO UNO guion DOS MIL DOCE guion CIENTO VEINTE Y TRES del Foro de



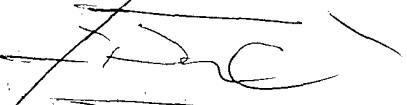
Abogados del Azuay., Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública, para que surta los fines legales consiguientes, Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mi la Notaria se ratifican y firman conmigo en unidad de acto Doy Fe.

Juan Diego Vásquez Segarra
010404587-?

Edgar Eduardo Sánchez Gordón
170558317-5

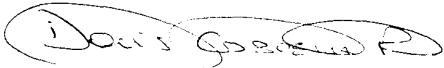
Javier Eduardo Ordóñez Ugalde
0102501004

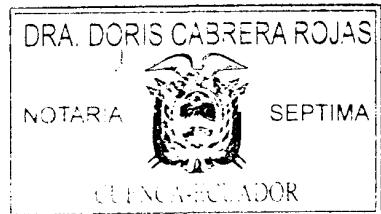
Martha Paola Mora Enríquez
1711456556


Juan José Espinoza Mora
0102836624


Waldo Mauricio Wilchez Montesdeoca

0102896768


Doctor Graciela P.



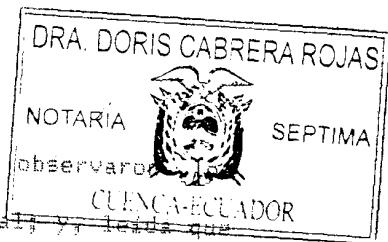
Dr. Remigio Poveda Vargas

para contratar y contraer obligaciones, en lo adelante LA MANDANTE. SEGUNDA: LA MANDANTE manifiesta su expresa voluntad de conferir poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en favor de la Señora Martha Paola Mora Enríquez, en lo adelante LA MANDATARIA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno uno cuatro cinco seis cinco cinco seis, mayor de edad, casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones; para que actuando en su nombre y representación realice en mi nombre y representación, toda clase de actos, sean estos de naturaleza administrativa, judicial o extrajudicial y ante terceras personas, cuya extensión de facultades no están limitadas a nada, a excepción de la realización de actos que signifiquen la enajenación de bienes, derechos o acciones. LA MANDATARIA para el ejercicio de sus funciones se somete a las reglas del mandato previstas en el Código Civil. TERCERA.- DE LA TERMINACION DEL PODER.- Este poder terminará por las causas previstas en el Código Civil y en caso de revocatoria, se presentará ante el señor Notario escritura pública que deje sin efecto a la presente debiendo marginarse tal revocatoria.- HASTA AQUI LA MINUTA, que junto con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí el Notario, y que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, la comparecientes aceptan en tomas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Ledany Contreras Valles afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número trece mil seiscientos noventa y dos, para

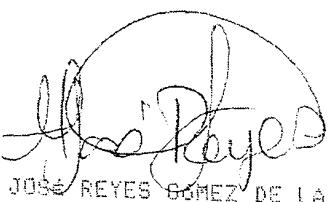
Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

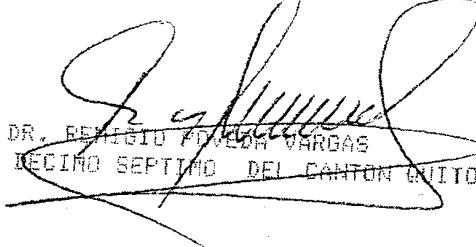
Dr. Remigio Poveda Vargas

la celebración de la presente escritura se observaron los
preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y, tenida que
se le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma
conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de
la Notaría, de todo cuanto doy fe. -

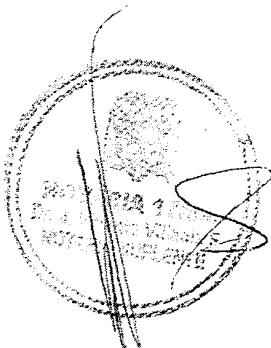


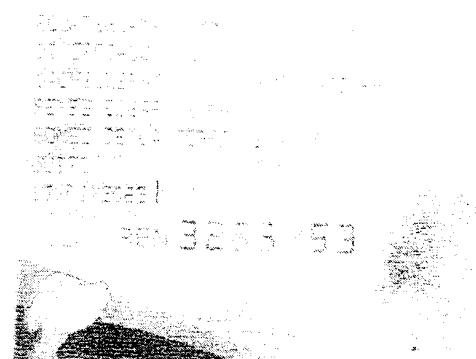
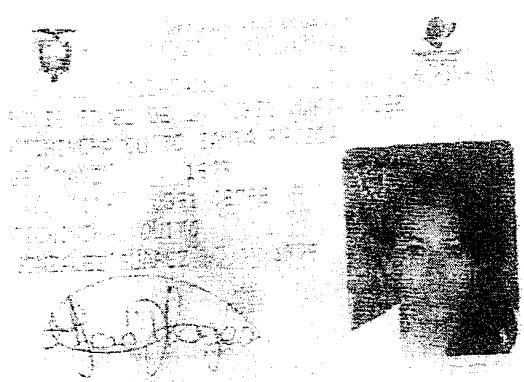
01


ING. MARÍA JOSÉ REYES GÓMEZ DE LA TORRE
c.c. 17110164P-3


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.





REGLAMENTO DEL BODAS
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICACION DE PRESENTACION
ELECCIONES GENERALES 1990

1911064-3

REGLAMENTO

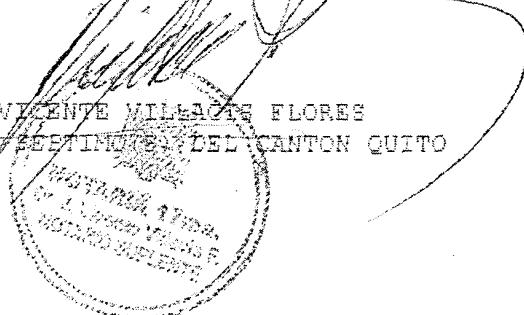
REGLAMENTO DEL BODAS
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICACION DE PRESENTACION
ELECCIONES GENERALES 1990

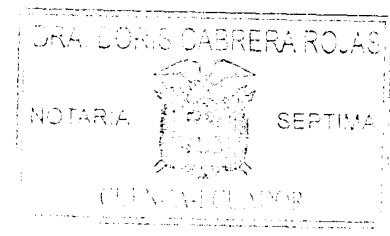
APENALDO INICIALES

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Se otorgó ante el Dr. Remigio Poveda Vargas, la presente escritura de PODER ESPECIAL, que otorga ING. MARÍA JOSÉ REYES GÓMEZ DE LA TORRE, a favor de SRA. MARTHA PAOLA MORA ENRIQUES en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy cinco de agosto del dos mil once.

DR. JOSE VICTENTE VILLECAZ FLORES
NOTARIO DÉCIMOTERCERIMONIAL DEL CANTON QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7626684

TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION

RESERVANTE: 010342580 CHICO JARAMILLO MARCELO RAFAEL

FECHA DE RESERVACIÓN: 21/04/2014

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: ECUAPAYPHONE C.A.

RESULTADO: APROBADO

NÚMERO DE RESERVA: 7626684

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 21/05/2014 6:14:04 PM

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION No. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ECON. CARMITA BENAVIDES BARRERA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

Para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: 49S2IJ a nuestro sitio Web Institucional http://www.supercias.gob.ec/consultar_codigo_reserva

Quito, 19 de Febrero de 2014

Señora:

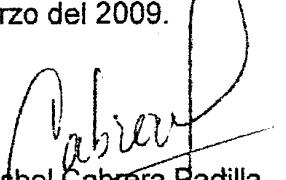
ING. MARIA JOSE REYES GOMEZ DE LA TORRE
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la COMPAÑIA SELTIKA SEGURIDAD INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL ECUADOR S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted GERENTE GENERAL, por un período de dos años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

De acuerdo al estatuto, usted tendrá la representación legal de la compañía.

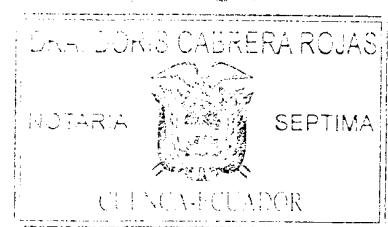
El Estatuto Social de la Compañía constan en la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, el 04 de Diciembre del 2008. La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 641, tomo 140, el día 5 de Marzo del 2009.


Diosbel Cabrera Padilla
Secretario Ad-Hoc

Quito, a 19 de febrero 2014.

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA SELTIKA SEGURIDAD INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL ECUADOR S.A., por el período para el cual he sido elegida.


ING. MARIA JOSE REYES GOMEZ DE LA TORRE
GERENTE GENERAL
1711016483



TRÁMITE NÚMERO: 10061



REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

CLAVE: 10061-10061-10061-10061

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

11

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	5846
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2260
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	19/02/2014
FECHA ACEPTACION:	19/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SELTICA SEGURIDAD INFORMATICA Y TECNOLOGIA DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711016483	REYES GOMEZ DE LA TORRE MARIA JOSE	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

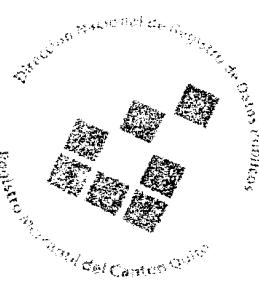
CONST:RM#: 641 DEL: 05/03/2009 NOT: VIGESIMO OCTAVO DEL: 04/12/2008 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Página 1 de 1

Nº 0471555

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792180996001
 RAZON SOCIAL: SELTIKA SEGURIDAD INFORMATICA Y TECNOLOGIA DEL ECUADOR
 S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: 1
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: REYES GOMEZ DE LA TORRE MARIA JOSE
 CONTADOR: SIMBAÑA PEREZ EVELYN LISETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/03/2009 FEC. CONSTITUCION: 05/03/2009
 FEC. INSCRIPCION: 06/03/2009 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27/02/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD INFORMATICA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: 1942 Intersección: LUIS CORDERO Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 5 Oficina: 506 Referencia ubicación: UNA CUADRA DEL HOTEL SWISSOTEL Teléfono Trabajo: 022220599 Email: contabilidad@consorciovelasco.com Celular: 0999805796 Teléfono Trabajo: 022220568

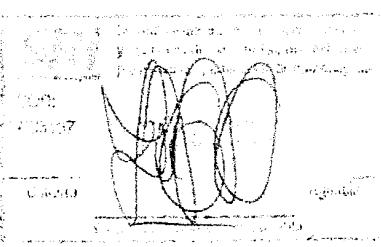
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 27/02/2014 10:54:00



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792180996001

RAZON SOCIAL: SELTIKA SEGURIDAD INFORMATICA Y TECNOLOGIA DEL ECUADOR
S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 05/03/2009

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

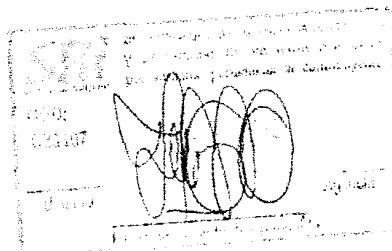
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD INFORMATICA.
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN INFORMATICA Y SISTEMAS DE SEGURIDAD.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: 1942 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: UNA CUADRA DEL HOTEL SWISSOTEL Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 5 Oficina: 506 Telefono Trabajo: 022220599 Email: contabilidad@consorciovelasco.com Celular: 0999805796 Telefono Trabajo: 022220568

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

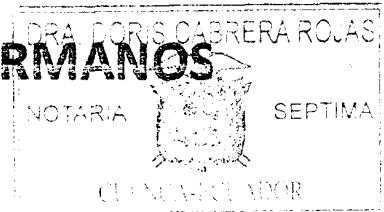


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 27/02/2014 10:54:00

**EDUARDO ORDOÑEZ UGALDE Y HERMANOS
CIA. LTDA.**



Cuenca, a 7 de Mayo del 2.013

Sr. Dr.

EDUARDO ORDOÑEZ UGALDE.

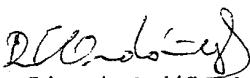
15

Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que de acuerdo con la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada con fecha 1 de Abril del año en curso, de la Compañía "EDUARDO ORDOÑEZ UGALDE Y HERMANOS CIA.LTDA.", otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, Dr. Homero Moscoso Jaramillo, el diecinueve de Octubre del dos mil diez, se procedió a designarle como Gerente General, por el período de dos años, siendo usted quién ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de acuerdo a los Estatutos y la Ley de Compañías. La Compañía está inscrita en el Registro Mercantil en el Repertorio N. 8.322, con el número 751 del 19 de Noviembre del dos mil diez.

Atentamente,


Dr. Eduardo Ordóñez A.

Presidente.

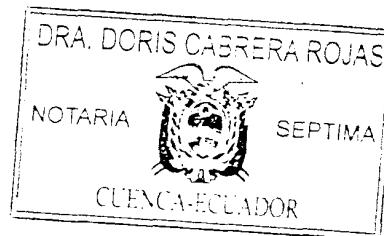
Yo, Dr. EDUARDO ORDOÑEZ UGALDE, con C.I. 0102501004, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de "EDUARDO ORDOÑEZ UGALDE Y HERMANOS CIA. LTDA.", y prometo cumplir fiel y legalmente el cargo encomendado.

Cuenca, 7 de Mayo del 2.013.

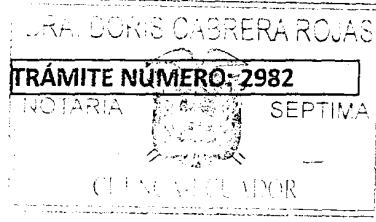


Dr. Eduardo Ordóñez Ugalde.

0102501004



Registro Mercantil de Cuenca



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO ADMINISTRADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	2781
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1004
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO ADMINISTRADOR
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/05/2013
FECHA ACEPTACION:	07/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	EDUARDO ORDOÑEZ UGALDE Y HERMANOS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0102501004	ORDÓÑEZ UGALDE JAVIER EDUARDO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

Maria Veronica Vazquez Lopez

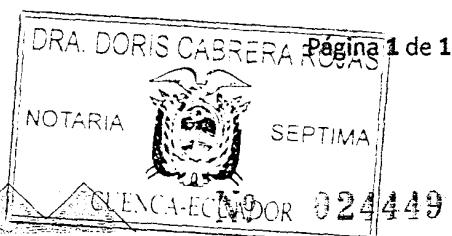
MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



DOY FE: Que la copia que antecede en 5 fojas es igual al original que se me presentó para su constatación
Cuenca, a 6 MAY 2014

Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuenca





1976-1977. 1977-1978. 1978-1979. 1979-1980. 1980-1981. 1981-1982. 1982-1983. 1983-1984. 1984-1985. 1985-1986. 1986-1987. 1987-1988. 1988-1989. 1989-1990. 1990-1991. 1991-1992. 1992-1993. 1993-1994. 1994-1995. 1995-1996. 1996-1997. 1997-1998. 1998-1999. 1999-2000. 2000-2001. 2001-2002. 2002-2003. 2003-2004. 2004-2005. 2005-2006. 2006-2007. 2007-2008. 2008-2009. 2009-2010. 2010-2011. 2011-2012. 2012-2013. 2013-2014. 2014-2015. 2015-2016. 2016-2017. 2017-2018. 2018-2019. 2019-2020. 2020-2021. 2021-2022. 2022-2023. 2023-2024. 2024-2025. 2025-2026. 2026-2027. 2027-2028. 2028-2029. 2029-2030. 2030-2031. 2031-2032. 2032-2033. 2033-2034. 2034-2035. 2035-2036. 2036-2037. 2037-2038. 2038-2039. 2039-2040. 2040-2041. 2041-2042. 2042-2043. 2043-2044. 2044-2045. 2045-2046. 2046-2047. 2047-2048. 2048-2049. 2049-2050. 2050-2051. 2051-2052. 2052-2053. 2053-2054. 2054-2055. 2055-2056. 2056-2057. 2057-2058. 2058-2059. 2059-2060. 2060-2061. 2061-2062. 2062-2063. 2063-2064. 2064-2065. 2065-2066. 2066-2067. 2067-2068. 2068-2069. 2069-2070. 2070-2071. 2071-2072. 2072-2073. 2073-2074. 2074-2075. 2075-2076. 2076-2077. 2077-2078. 2078-2079. 2079-2080. 2080-2081. 2081-2082. 2082-2083. 2083-2084. 2084-2085. 2085-2086. 2086-2087. 2087-2088. 2088-2089. 2089-2090. 2090-2091. 2091-2092. 2092-2093. 2093-2094. 2094-2095. 2095-2096. 2096-2097. 2097-2098. 2098-2099. 2099-20100. 20100-20101. 20101-20102. 20102-20103. 20103-20104. 20104-20105. 20105-20106. 20106-20107. 20107-20108. 20108-20109. 20109-20110. 20110-20111. 20111-20112. 20112-20113. 20113-20114. 20114-20115. 20115-20116. 20116-20117. 20117-20118. 20118-20119. 20119-20120. 20120-20121. 20121-20122. 20122-20123. 20123-20124. 20124-20125. 20125-20126. 20126-20127. 20127-20128. 20128-20129. 20129-20130. 20130-20131. 20131-20132. 20132-20133. 20133-20134. 20134-20135. 20135-20136. 20136-20137. 20137-20138. 20138-20139. 20139-20140. 20140-20141. 20141-20142. 20142-20143. 20143-20144. 20144-20145. 20145-20146. 20146-20147. 20147-20148. 20148-20149. 20149-20150. 20150-20151. 20151-20152. 20152-20153. 20153-20154. 20154-20155. 20155-20156. 20156-20157. 20157-20158. 20158-20159. 20159-20160. 20160-20161. 20161-20162. 20162-20163. 20163-20164. 20164-20165. 20165-20166. 20166-20167. 20167-20168. 20168-20169. 20169-20170. 20170-20171. 20171-20172. 20172-20173. 20173-20174. 20174-20175. 20175-20176. 20176-20177. 20177-20178. 20178-20179. 20179-20180. 20180-20181. 20181-20182. 20182-20183. 20183-20184. 20184-20185. 20185-20186. 20186-20187. 20187-20188. 20188-20189. 20189-20190. 20190-20191. 20191-20192. 20192-20193. 20193-20194. 20194-20195. 20195-20196. 20196-20197. 20197-20198. 20198-20199. 20199-20200. 20200-20201. 20201-20202. 20202-20203. 20203-20204. 20204-20205. 20205-20206. 20206-20207. 20207-20208. 20208-20209. 20209-20210. 20210-20211. 20211-20212. 20212-20213. 20213-20214. 20214-20215. 20215-20216. 20216-20217. 20217-20218. 20218-20219. 20219-20220. 20220-20221. 20221-20222. 20222-20223. 20223-20224. 20224-20225. 20225-20226. 20226-20227. 20227-20228. 20228-20229. 20229-20230. 20230-20231. 20231-20232. 20232-20233. 20233-20234. 20234-20235. 20235-20236. 20236-20237. 20237-20238. 20238-20239. 20239-20240. 20240-20241. 20241-20242. 20242-20243. 20243-20244. 20244-20245. 20245-20246. 20246-20247. 20247-20248. 20248-20249. 20249-20250. 20250-20251. 20251-20252. 20252-20253. 20253-20254. 20254-20255. 20255-20256. 20256-20257. 20257-20258. 20258-20259. 20259-20260. 20260-20261. 20261-20262. 20262-20263. 20263-20264. 20264-20265. 20265-20266. 20266-20267. 20267-20268. 20268-20269. 20269-20270. 20270-20271. 20271-20272. 20272-20273. 20273-20274. 20274-20275. 20275-20276. 20276-20277. 20277-20278. 20278-20279. 20279-20280. 20280-20281. 20281-20282. 20282-20283. 20283-20284. 20284-20285. 20285-20286. 20286-20287. 20287-20288. 20288-20289. 20289-20290. 20290-20291. 20291-20292. 20292-20293. 20293-20294. 20294-20295. 20295-20296. 20296-20297. 20297-20298. 20298-20299. 20299-202100. 202100-202101. 202101-202102. 202102-202103. 202103-202104. 202104-202105. 202105-202106. 202106-202107. 202107-202108. 202108-202109. 202109-202110. 202110-202111. 202111-202112. 202112-202113. 202113-202114. 202114-202115. 202115-202116. 202116-202117. 202117-202118. 202118-202119. 202119-202120. 202120-202121. 202121-202122. 202122-202123. 202123-202124. 202124-202125. 202125-202126. 202126-202127. 202127-202128. 202128-202129. 202129-202130. 202130-202131. 202131-202132. 202132-202133. 202133-202134. 202134-202135. 202135-202136. 202136-202137. 202137-202138. 202138-202139. 202139-202140. 202140-202141. 202141-202142. 202142-202143. 202143-202144. 202144-202145. 202145-202146. 202146-202147. 202147-202148. 202148-202149. 202149-202150. 202150-202151. 202151-202152. 202152-202153. 202153-202154. 202154-202155. 202155-202156. 202156-202157. 202157-202158. 202158-202159. 202159-202160. 202160-202161. 202161-202162. 202162-202163. 202163-202164. 202164-202165. 202165-202166. 202166-202167. 202167-202168. 202168-202169. 202169-202170. 202170-202171. 202171-202172. 202172-202173. 202173-202174. 202174-202175. 202175-202176. 202176-202177. 202177-202178. 202178-202179. 202179-202180. 202180-202181. 202181-202182. 202182-202183. 202183-202184. 202184-202185. 202185-202186. 202186-202187. 202187-202188. 202188-202189. 202189-202190. 202190-202191. 202191-202192. 202192-202193. 202193-202194. 202194-202195. 202195-202196. 202196-202197. 202197-202198. 202198-202199. 202199-202200. 202200-202201. 202201-202202. 202202-202203. 202203-202204. 202204-202205. 202205-202206. 202206-202207. 202207-202208. 202208-202209. 202209-202210. 202210-202211. 202211-202212. 202212-202213. 202213-202214. 202214-202215. 202215-202216. 202216-202217. 202217-202218. 202218-202219. 202219-202220. 202220-202221. 202221-202222. 202222-202223. 202223-202224. 202224-202225. 202225-202226. 202226-202227. 202227-202228. 202228-202229. 202229-202230. 202230-202231. 202231-202232. 202232-202233. 202233-202234. 202234-202235. 202235-202236. 202236-202237. 202237-202238. 202238-202239. 202239-202240. 202240-202241. 202241-202242. 202242-202243. 202243-202244. 202244-202245. 202245-202246. 202246-202247. 202247-202248. 202248-202249. 202249-202250. 202250-202251. 202251-202252. 202252-202253. 202253-202254. 202254-202255. 202255-202256. 202256-202257. 202257-202258. 202258-202259. 202259-202260. 202260-202261. 202261-202262. 202262-202263. 202263-202264. 202264-202265. 202265-202266. 202266-202267. 202267-202268. 202268-202269. 202269-202270. 202270-202271. 202271-202272. 202272-202273. 202273-202274. 202274-202275. 202275-202276. 202276-202277. 202277-202278. 202278-202279. 202279-202280. 202280-202281. 202281-202282. 202282-202283. 202283-202284. 202284-202285. 202285-202286. 202286-202287. 202287-202288. 202288-202289. 202289-202290. 202290-202291. 202291-202292. 202292-202293. 202293-202294. 202294-202295. 202295-202296. 202296-202297. 202297-202298. 202298-202299. 202299-2022100. 2022100-2022101. 2022101-2022102. 2022102-2022103. 2022103-2022104. 2022104-2022105. 2022105-2022106. 2022106-2022107. 2022107-2022108. 2022108-2022109. 2022109-2022110. 2022110-2022111. 2022111-2022112. 2022112-2022113. 2022113-2022114. 2022114-2022115. 2022115-2022116. 2022116-2022117. 2022117-2022118. 2022118-2022119. 2022119-2022120. 2022120-2022121. 2022121-2022122. 2022122-2022123. 2022123-2022124. 2022124-2022125. 2022125-2022126. 2022126-2022127. 2022127-2022128. 2022128-2022129. 2022129-2022130. 2022130-2022131. 2022131-2022132. 2022132-2022133. 2022133-2022134. 2022134-2022135. 2022135-2022136. 2022136-2022137. 2022137-2022138. 2022138-2022139. 2022139-2022140. 2022140-2022141. 2022141-2022142. 2022142-2022143. 2022143-2022144. 2022144-2022145. 2022145-2022146. 2022146-2022147. 2022147-2022148. 2022148-2022149. 2022149-2022150. 2022150-2022151. 2022151-2022152. 2022152-2022153. 2022153-2022154. 2022154-2022155. 2022155-2022156. 2022156-2022157. 2022157-2022158. 2022158-2022159. 2022159-2022160. 2022160-2022161. 2022161-2022162. 2022162-2022163. 2022163-2022164. 2022164-2022165. 2022165-2022166. 2022166-2022167. 2022167-2022168. 2022168-2022169. 2022169-2022170. 2022170-2022171. 2022171-2022172. 2022172-2022173. 2022173-2022174. 2022174-2022175. 2022175-2022176. 2022176-2022177. 2022177-2022178. 2022178-2022179. 2022179-2022180. 2022180-2022181. 2022181-2022182. 2022182-2022183. 2022183-2022184. 2022184-2022185. 2022185-2022186. 2022186-2022187. 2022187-2022188. 2022188-2022189. 2022189-2022190. 2022190-2022191. 2022191-2022192. 2022192-2022193. 2022193-2022194. 2022194-2022195. 2022195-2022196. 2022196-2022197. 2022197-2022198. 2022198-2022199. 2022199-2022200. 2022200-2022201. 2022201-2022202. 2022202-2022203. 2022203-2022204. 2022204-2022205. 2022205-2022206. 2022206-2022207. 2022207-2022208. 2022208-2022209. 2022209-2022210. 2022210-2022211. 2022211-2022212. 2022212-2022213. 2022213-2022214. 2022214-2022215. 2022215-2022216. 2022216-2022217. 2022217-2022218. 2022218-2022219. 2022219-2022220. 2022220-2022221. 2022221-2022222. 2022222-2022223. 2022223-2022224. 2022224-2022225. 2022225-2022226. 2022226-2022227. 2022227-2022228. 2022228-2022229. 2022229-2022230. 2022230-2022231. 2022231-2022232. 2022232-2022233. 2022233-2022234. 2022234-2022235. 2022235-2022236. 2022236-2022237. 2022237-2022238. 2022238-2022239. 2022239-2022240. 2022240-2022241. 2022241-2022242. 2022242-2022243. 2022243-2022244. 2022244-2022245. 2022245-2022246. 2022246-2022247. 2022247-2022248. 2022248-2022249. 2022249-2022250. 2022250-2022251. 2022251-2022252. 2022252-2022253. 2022253-2022254. 2022254-2022255. 2022255-2022256. 2022256-2022257. 2022257-2022258. 2022258-2022259. 2022259-2022260. 2022260-2022261. 2022261-2022262. 2022262-2022263. 2022263-2022264. 2022264-2022265. 2022265-2022266. 2022266-2022267. 2022267-2022268. 2022268-2022269. 2022269-2022270. 2022270-2022271. 2022271-2022272. 2022272-2022273. 2022273-2022274. 2022274-2022275. 2022275-2022276. 2022276-2022277. 2022277-2022278. 2022278-2022279. 2022279-2022280. 2022280-2022281. 2022281-2022282. 2022282-2022283. 2022283-2022284. 2022284-2022285. 2022285-2022286. 2022286-2022287. 2022287-2022288. 2022288-2022289. 2022289-2022290. 2022290-2022291. 2022291-2022292. 2022292-2022293. 2022293-2022294. 2022294-2022295. 2022295-2022296. 2022296-2022297. 2022297-2022298. 2022298-2022299. 2022299-2022300. 2022300-2022301. 2022301-2022302. 2022302-2022303. 2022303-2022304. 2022304-2022305. 2022305-2022306. 2022306-2022307. 2022307-2022308. 2022308-2022309. 2022309-2022310. 2022310-2022311. 2022311-2022312. 2022312-2022313. 2022313-2022314. 2022314-2022315. 2022315-2022316. 2022316-2022317. 2022317-2022318. 2022318-2022319. 2022319-2022320. 2022320-2022321. 2022321-2022322. 2022322-2022323. 2022323-2022324. 2022324-2022325. 2022325-2022326. 2022326-2022327. 2022327-2022328. 2022328-2022329. 2022329-2022330. 2022330-2022331. 2022331-2022332. 2022332-2022333. 2022333-2022334. 2022334-2022335. 2022335-2022336. 2022336-2022337. 2022337-2022338. 2022338-2022339. 2022339-2022340. 2022340-2022341. 2022341-2022342. 2022342-2022343. 2022343-2022344. 2022344-2022345. 2022345-2022346. 2022346-2022347. 2022347-2022348. 2022348-2022349. 2022349-2022350. 2022350-2022351. 2022351-2022352. 2022352-2022353. 2022353-2022354. 2022354-2022355. 2022355-2022356. 2022356-2022357. 2022357-2022358. 2022358-2022359. 2022359-2022360. 2022360-2022361. 2022361-2022362. 2022362-2022363. 2022363-2022364. 2022364-2022365. 2022365-2022366. 2022366-2022367. 2022367-2022368. 2022368-2022369. 2022369-2022370. 2022370-2022371. 2022371-2022372. 2022372-2022373. 2022373-2022374. 2022374-2022375. 2022375-2022376. 2022376-2022377. 2022377-2022378. 2022378-2022379. 2022379-2022380. 2022380-2022381. 2022381-2022382. 2022382-2022383. 2022383-2022384. 2022384-2022385. 2022385-2022386. 2022386-2022387. 2022387-2022388. 2022388-2022389. 2022389-2022390. 2022390-2022391. 2022391-2022392. 2022392-2022393. 2022393-2022394. 2022394-2022395. 2022395-2022396. 2022396-2022397. 2022397-2022398. 2022398-2022399. 2022399-2022400. 2022400-2022401. 2022401-2022402. 2022402-2022403. 2022403-2022404. 2022404-2022405. 2022405-2022406. 2022406-2022407. 2022407-2022408. 2022408-2022409. 2022409-2022410. 2022410-2022411. 2022411-2022412. 2022412-2022413. 2022413-2022414. 2022414-2022415. 2022415-2022416. 2022416-2022417.

SRI
RAQUÍ
-le hace bien al país!
SEPTIMA

NOTARIA

...Je hace bien al país!

卷之三

卷之三

卷之三

卷之三

1. *Journal of the American Statistical Association*, 1937, 32, 100-102.

THE CLOTHES-MAKERS 35

1200 1201 1202 1203 1204

1978年1月1日-1980年1月1日 中国科学院植物研究所

¹⁰ See, for example, the discussion of the relationship between the *laissez-faire* and *liberal* political cultures in the United States in the work of James Q. Wilson, *When Government Fails Us* (New York: Times Books, 2008).

第二部分 项目管理

在本研究中，我们探讨了不同类型的自我效能感（如学术自我效能感、社交自我效能感）对大学生学习动机的影响，以及它们如何通过调节学习策略的使用来发挥作用。研究结果表明，学术自我效能感和社交自我效能感都显著地促进了大学生的学习动机，而社交自我效能感的作用更为直接。同时，我们发现，学习策略的使用在学术自我效能感和学习动机之间起着中介作用，而社交自我效能感则通过调节学习策略的使用来影响学习动机。这些发现对于理解大学生的学习动机和促进其学习效果具有重要的理论和实践意义。

卷之三

1986-1987 学年第一学期 期中考试 五年级数学

1971-1972 THE UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARIES AND INFORMATION SERVICES

1. *What is the best way to learn a language?*

卷之三十一

THE COTTON-SEED OIL INDUSTRY

中国科学院植物研究所植物学大系网 www.mab.ac.cn 2010-07-01

D. E. D. 62

11. *Leucosia* *leucostoma* (Fabricius) *leucostoma* (Fabricius) *leucostoma* (Fabricius)

• 100 •

100

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 010250100-4



CEDULA DE CIUDADANIA

APPELLIDOS Y NOMBRES

ORDONEZ UGALDE

JAVIER EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO

AZUAY

CUENCA

SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1979-12-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MONICA TATIANA

ANDRADE CABRERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

025

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025 - 0099 0102501004

NÚMERO DE CERTIFICADO

ORDONEZ UGALDE JAVIER EDUARDO



AZUAY

PROVINCIA

CUENCA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SAN BLAS 0
PARROQUIA ZONA 0

F. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia que antecede en
..... 1/1 fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación
Cuenca, a 06 MAY 2014

Dra. Doris Cabrera Rojas

Notaria Septima de Cuenca

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORDONEZ EDUARDO FERNANDO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UGALDE NORA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-07-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-25

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. MEDICINA, CIRUGIA

V4333V4222

SEPTIMA

00000000000000000000000000000000

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DRA. DORIS CABRERA ROJAS

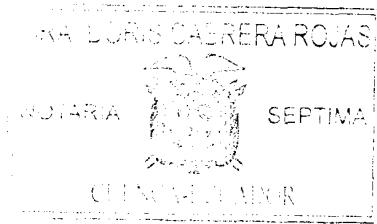


NOTARIA

SEPTIMA

CUENCA-ECUADOR

Cuenca, 21 de Junio de 2012.



Señor

JUAN VASQUEZ SEGARRA

Ciudad..

10

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Socios de la Compañía "ZUROCO CIA. LTDA." el día 21 de Junio del 2012 resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL, por el primer período estatutario de cinco años.

Dentro de sus atribuciones está la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, en el Estatuto de la Compañía, en la que se detallan las facultades del Gerente General, constan en la escritura pública de constitución de la misma, autorizada por el Notario Sexto del Cantón Cuenca, Dr. René Durán el 7 de Junio de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 18 de Junio del 2012, con el número 395.

Muy Atentamente,

p. ZUROCO CIA. LTDA.

Pedro Jérvez Vega

Presidente

Acepto el nombramiento que antecede. Cuenca, 21 de Junio de 2012.

Sr. JUAN VASQUEZ SEGARRA

CI. 010404587-7 Nacionalidad: Ecuatoriana.



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 1428 del
Registro de Nombramientos.

Cuenca, 02 JUL 2012

Quito, 15 de noviembre del 2012

Señor
Edgar Eduardo Sánchez Gordón
Presente.-

De mis consideraciones:

2

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que mediante Junta General Universal de Accionistas celebrada con fecha 15 de noviembre del 2012, se le nombró GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA LOGIC STUDIO S.A.; para un período de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública de Constitución otorgada con fecha veinte y seis de mayo del año dos mil tres, ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Gustavo Flores Uscátegui, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el once de junio del año dos mil tres.

El Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía es el Gerente General.

Usted se dignará indicar al pie del presente nombramiento su aceptación al mismo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y este sirva para legitimar su personería.

Atentamente,

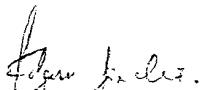

Ing. Ruth Camacho Durango
Secretaria Ad-Hoc

Quito, 15 de noviembre del 2012

Prometo desempeñar fiel y legalmente el nombramiento de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA LOGIC STUDIO S.A.; para el que he sido designado para un período de cinco años.

Atentamente,

Dr. Wilson López Andrade, Notario Décimo Quinto del CANTÓN QUITO ENCARGADO, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista. **17 JUN. 2013**


Ing. Edgar Eduardo Sánchez Gordón
C.C. 170558317-5

Dr. Wilson López Andrade
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO
Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **16889** del Registro de

Nombre **143** del Registro de

Registro Mercantil del CANTÓN QUITO **20 DIC. 2012**

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



DEZAS DE
CIUDADANIA
APELLIDO Y NOMBRE
SANCHEZ GORDON
EDGAR EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PROVINCIA
LIZAMBARU
FECHA DE NACIMIENTO: 1962-10-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

170558317-5



DRA. DORIS CABRERA ROJAS

NOTARIA

SEPTIMA

INTERESADO
SUPERIOR
PROFESSIONALIZACION
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE
SANCHEZ EDUARDO

APELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE
GORDON TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO

2012-11-26

FECHA DE EXPEDICION

2022-11-26

YAB33VA422



Eduardo Sanchez
Teresa Gordon

20

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CNE

004

004 - 0221

1705583175

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SANCHEZ GORDON EDGAR EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COCHAPAMBA

1

PARROQUIA

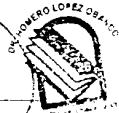
5 ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
Numeral 5º Art. 6º de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mi.
Quito, a

24 ABR. 2014

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791884590001
RAZON SOCIAL: LOGIC STUDIO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: LOGIC STUDIO S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SANCHEZ GORDON EDGAR EDUARDO
CONTADOR: PEREZ & GALLARDO ASOCIADOS CIA. LTDA.

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/06/2003 **FEC. CONSTITUCION:** 11/06/2003
FEC. INSCRIPCION: 25/06/2003 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 18/12/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROGRAMACION DE SISTEMAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

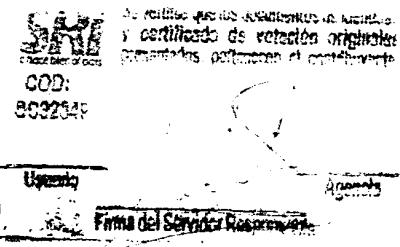
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: MARIANA DE JESUS Edificio: KEROS Oficina: 101
 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA UNIVERSIDAD FLACSO Telefono Trabajo: 022337619 Email: info@logicstudio.net
 Celular: 0984014817 Web: WWW.LOGICSTUDIO.NET

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE I PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJES070212 Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y Fecha y hora: 18/12/2013 13:12:59

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791884590001
RAZON SOCIAL: LOGIC STUDIO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	11/06/2003
NOMBRE COMERCIAL:	LOGIC STUDIO S.A.				FEC. CIERRE:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROGRAMACION DE SISTEMAS.
ACTIVIDADES DE REPRESENTACION Y COMERCIALIZACION DE PROGRAMAS DE COMPUTACION.
ACTIVIDADES DE CAPACITACION SOBRE COMUNICACIONES EN GENERAL ASI COMO VIA INTERNET.
SERVICIOS DE CONSULTORIA EN PROGRAMAS DE INFORMATICA.
SERVICIOS DE CONSULTORIA Y GESTION DE PROCESOS.
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: MARIANA DE JESUS Referencia: DIAGONAL A LA UNIVERSIDAD FLACSO Edificio: KEROS Oficina: 101 Telefono Trabajo: 022337619 Email: info@logicstudio.net Celular: 0984014817 Web: WWW.LOGICSTUDIO.NET

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5º Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mi.

Quito, a 20-ENE-2014

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



Este documento es el resultado de la notarización
y certificación de validación original
presentadas, conforme al constituyente.



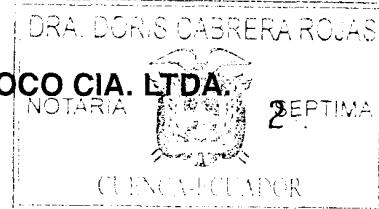
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJES070212 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 18/12/2013 13:12:59

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ZUROCO CIA. LTDA.



En la ciudad de Cuenca, a los 5 días del mes de mayo del año 2014, siendo las 17h00, se encuentran reunidos en el domicilio de la compañía los Socios:

- Juan Diego Vazquez Segarra por sus propios derechos
- Pedro David Jerves Ramirez por sus propios derechos y en representación de los derechos del socio Pedro Jose Jerves Vega.

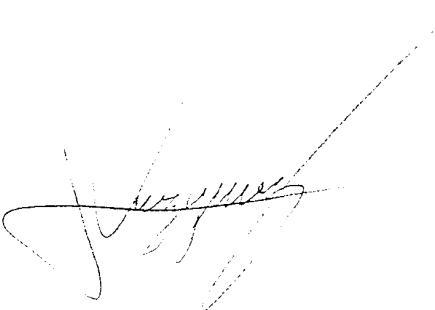
Se plantea el orden del dia:

- 1.- Compra de Acciones
- 2.- Aprobación del acta de esta reunión.

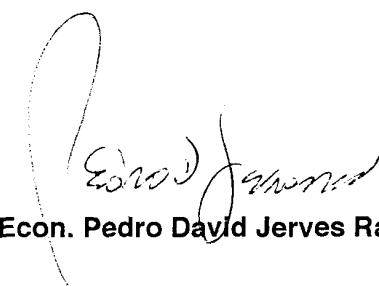
El Ing. Juan Diego Vazquez en su calidad de Gerente de la compañía indica la oportunidad de comprar un paquete accionario de la empresa EcuaPayPhone la cual se encuentra en etapa de constitución. El porcentaje a adquirir es del 67.5%.

Después de haber presentado el proyecto a los socios, se da lectura al acta de la presente reunión y se aprueba por unanimidad, sin rectificaciones, la adquisición de las acciones de la empresa EcuaPayPhone.

Para constancia firman los presentes,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Diego Vazquez Segarra'.

Ing. Juan Diego Vazquez Segarra

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pedro David Jerves Ramirez'.

Econ. Pedro David Jerves Ramirez

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA SELTIKA SEGURIDAD INFORMATICA Y TECNOLOGIA S.A.
CELEBRADA EL 28 DE MAYO DE 2014.



En la ciudad de Quito, a 21 de mayo del 2014, a las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en la Calle 12 de Octubre y Luis Cordero, Edificio World Trade Center, 5to Piso, Oficina 506, Quito, Pichincha, Ecuador; se reúnen los siguientes accionistas de la compañía **SELTIKA SEGURIDAD INFORMATICA Y TECNOLOGIA DEL ECUADOR S.A.:**

Accionista	Capital Suscrito y Pagado USD	Acciones	%
Carlos Julio Tovar Mateus	670.00	670	67%
Dixon Alfonso Camacho Fajardo	330.00	330	33%
Total	1,000.00	1000	100%

Encontrándose presentes los accionistas que representan el total del capital de la compañía, manifiestan, en forma unánime, su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el propósito de tratar el siguiente orden del día, objeto de la reunión:

- 1. Conocer y resolver sobre la participación de la compañía en la composición accionaria de la compañía a constituirse denominada ECUAPAYPHONE C.A.**

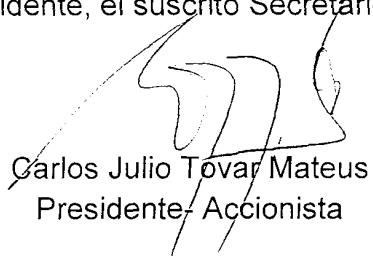
Preside esta sesión el Ing. Carlos Julio Tovar Mateus y actúa como secretaria María José Reyes Gómez de la Torre, en su carácter de Gerente General. El Presidente de la Junta dispone que se de inicio al orden del día aprobado:

- 1. Conocer y resolver sobre la participación de la compañía como accionista fundador de la compañía ecuatoriana a constituirse denominada ECUAPAYPHONE C.A.**

Acto seguido el Presidente de la Compañía explica a los participantes la oportunidad que tiene la compañía de participar como accionista fundador de la compañía a constituirse en la Ciudad de Cuenca, denominada **ECUAPAYPHONE C.A.**, destacando las potencialidades del negocio sobre todo por la posibilidad que tenemos de ampliar el mercado hacia nuevos horizontes.

La Junta, luego de las deliberaciones pertinentes aprueba y autoriza a la compañía **SELTIKA SEGURIDAD INFORMATICA Y TECNOLOGIA DEL ECUADOR S.A.**, a participar como accionista fundador de la compañía ecuatoriana que se denominará **ECUAPAYPHONE C.A.** a constituirse en la Ciudad de Cuenca.

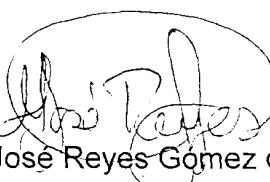
No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las diez horas con treinta minutos, los accionistas de la Compañía **SELTIKA SEGURIDAD INFORMATICA Y TECNOLOGIA DEL ECUADOR S.A.**, acuerdan suspender la presente sesión por treinta minutos para efecto de la elaboración del acta respectiva. Elaborada el Acta se instala nuevamente la sesión y se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada en forma unánime y sin modificaciones. Cumplida esta formalidad el Presidente declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente, el suscrito Secretario, que certifica y los accionistas asistentes.



Carlos Julio Tovar Mateus
Presidente Accionista



Dixon Alfonso Camacho Fajardo
Accionista



Maria Jose Reyes Gomez de la Torre
Gerente General
Secretaria de la Junta

**ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA LOGIC STUDIO S.A.**



En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de abril de 2014, siendo las 10h00, se encuentran reunidos en el domicilio de la compañía, los accionistas señores:

20

1. El Señor Edgar Sánchez Gordón por sus propios derechos y en representación de 7.003 acciones de un dólar cada una.
2. El Señor Aquiles Zurita Gaón por sus propios derechos y en representación de 6.336 acciones de un dólar cada una.
3. La Señorita Ruth Camacho Durango por sus propios derechos y en representación de 5.377 acciones de un dólar cada una.
4. La Señora Ana Aguaisa Román por sus propios derechos y en representación de 3.085 acciones de un dólar cada una.
5. El Señor Santiago Morillo Martínez por sus propios derechos y en representación de 1.751 acciones de un dólar cada una.

Preside la sesión el Sr. Santiago Morillo en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Edgar Sánchez.

Siendo el día y la hora señalados en la convocatoria debidamente realizada por el Gerente General, el Presidente de la Junta solicita que por Secretaría se siente la constancia de que se halla presente el quórum determinado legal y estatutariamente para la validez de la presente.

La Secretaría de la Junta, luego de la verificación de asistencia respectiva, constata que se encuentra presente el 70,6% del capital social, mismo que por representar más de la mitad del capital pagado, según el Art. 13 del Estatuto Social, es válido para conformar el quórum de la presente Junta.

Con tal constancia, el Presidente declara instalada e iniciada la presente Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Logic Studio S.A y dispone que Secretaría de lectura al orden del día descrito en la convocatoria:

1. Conocer y resolver sobre la sociedad con la compañía EcuaPayPhone S.A.

Para iniciar el tratamiento del único punto del orden del día, interviene el Gerente General quien expone que la empresa EcuaPayPhone, que está en etapa de constitución, se va a dedicar al negocio de realizar pagos a través del teléfono celular y que Logic Studio va a participar en la construcción de la plataforma tecnológica sobre la cual se sentará el negocio, además EcuaPayPhone a propuesto que Logic Studio se convierta en socio de esta nueva empresa. Edgar Sánchez explica que la sociedad consiste en que Logic Studio S.A. tendrá una participación de 5% en la empresa para lo cual invertirá en

servicios la cantidad de \$25.000, el costo de servicios adicionales que se requieran realizar para la construcción y mantenimiento de la plataforma serán cubiertos por la empresa EcuaPayPhone. Al considerar a este como un negocio con visión Edgar sugiere que se apruebe la moción para aceptar el porcentaje de participación.

Una vez analizado este punto del orden del día, por parte de la Junta, y habiéndose absuelto las dudas de la Junta respecto del mismo, los accionistas manifiestan su voto unánime por la aprobación de la asociación con EcuaPayPhone.

La Junta se levanta a las 11h00 y atendiendo el mandato del Art. 239 de la Ley de Compañías, para constancia de lo actuado suscriben el Presidente y la Secretaria de la Junta.



Sra. Ruth Camacho D.
Accionista - Secretaria Ad hoc



Sr. Edgar Sánchez G.
Gerente - Accionista



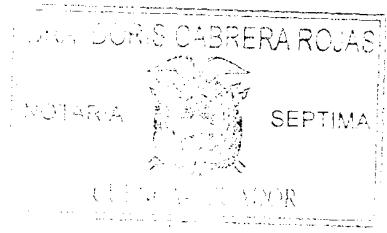
Sr. Aquiles Zurita G.
Accionista



Sra. Ana Aguaisa R.
Accionista



Sr. Santiago Morillo M.
Presidente



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EDUARDO ORDOÑEZ UGALDE Y HNOS.,
CIA. LTDA. 21

En la ciudad de Cuenca, a los 22 días del mes de Abril del año 2014, en el local de la Empresa, ubicado en la Av. 3 de Noviembre, siendo las 18h 30, se reúnen los socios Dr. Eduardo Ordóñez Ugalde en su calidad de Gerente, Dr. Eduardo Ordóñez Albornoz en su calidad de representante de Genaro y Andrés Ordóñez Ugalde, mediante poderes debidamente notarizados y que reposan en secretaría. Además actúa como secretario.

Se plantea el orden del día:

- 1.- Informe de Gerencia.
- 2.- Compra de acciones
- 3.- Aprobación del acta de esta reunión.

El Sr. Gerente indica que hay la oportunidad de comprar parte importante de un paquete accionario de la Empresa ECUAPAYPHONE, de la cual es socio el Ing. Carlos Ugalde y que se dedica al desarrollo de software. En la exposición del proyecto se puede apreciar que es una empresa prometedora y por eso se plantea la adquisición del 5% de acciones.

El Dr. Eduardo Ordóñez Albornoz manifiesta que ha consultado con sus representados, quienes manifiestan estar de acuerdo con la adquisición de estas acciones y que a él lo único que le corresponde es cumplir con la voluntad de ellos. Espera que en un futuro cercano empiecen a verse los réditos económicos.

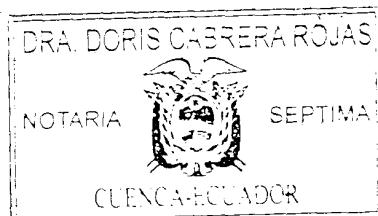
Se da lectura al acta de la presente reunión y se la aprueba por unanimidad, sin rectificaciones. Para constancia firman los presentes,

Dr. Eduardo Ordóñez Ugalde

Dr. Eduardo Ordóñez Albornoz

DOY FE: Que la copia que antecede en
.....4..... hojas es igual a original que
se me presentó para su constatación
Cuenca, a6 MAY 2014.....

Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuenca



INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO	V4343V4422
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANCHEZ EDUARDO		
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GORDON TERESA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-11-26	06105865	
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-11-26		
		
DIRECTOR GENERAL	FIRMA DEL CEDULADO	



INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. MEDICINA, CIRUGIA	V4333V4222
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ORDONEZ EDUARDO FERNANDO		
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE UGALDE NORA LUISA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2012-07-25	0608059	
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-07-25		
		
DIRECTOR GENERAL	FIRMA DEL CEDULADO	



INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE	E3343I2242
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ESPINOZA JOSE MIGUEL		
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MORA MARIA ELIZABETH		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2012-10-10	06082277	
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-10-10		
		
DIRECTOR GENERAL	FIRMA DEL CEDULADO	



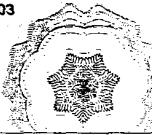
INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN ANALISTA DE SISTEMAS	E3333I2222
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE WILLCHES ZAMORA WALDO URBANO		
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MONTESDEOCA NIDIA ARGENTINA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2012-05-10	060507083	
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-05-10		
		
DIRECTOR GENERAL	FIRMA DEL CEDULADO	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



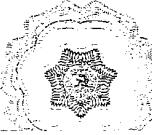
CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 010404587-7
APELLIDOS Y NOMBRES
VAZQUEZ SEGARRA
JUAN DIEGO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-08-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 171145655-6
APELLIDOS Y NOMBRES
MORA ENRIQUEZ
MARTHA PAOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-04-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
JORGE WASHINGTON
SALCEDO ROMAN



SE OTORGANTE M., EN FE DE ELLA
CONFIERO ESTA.....COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE
LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE
SU CELEBRACION

Dra. Doris Cabrera Rojas
Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Séptima de Cuenca

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. DE SISTEMAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

VAZQUEZ GUILLEN FLAVIO ANDRES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SEGARRA CLARA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CUENCA

2014-01-10

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-01-10

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V3343V4442



00706108

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MORA BURBANO MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ENRIQUEZ VELASCO CARMEN ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-06-16

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-06-16

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

E3333I2221



00331915



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 7395

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

2

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5364
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	427
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102896768	WILLCHEZ MONTESDEOCA WALDO MAURICIO	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
0102836624	ESPINOZA MORA JUAN JOSE	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
1791884590001	LOGIC STUDIO S.A.	Quito	ACCIONISTA	No Aplica
0190370046001	EDUARDO ORDOÑEZ UGALDE Y HERMANOS CIA. LTDA.	Cuenca	ACCIONISTA	No Aplica
1792180996001	SELTIKA SEGURIDAD INFORMATICA Y TECNOLOGIA DEL ECUADOR S.A.	Quito	ACCIONISTA	No Aplica
0190383989001	ZUROCO CIA. LTDA.	Cuenca	ACCIONISTA	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	23/05/2014
NOTARIA:	NOTARIA SEPTIMA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA	NO APLICA

Página 1 de 2

No. 111586

IMP. IGM. ec

Registro Mercantil de Cuenca

RESOLUCIÓN:	
PLAZO:	CINCUENTA Y SEIS AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ECUAPAYPHONE C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

MARIA VERONICA VÁZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

